

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2013.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2013.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Aprobar el Proyecto de Urbanización de la Modificación del Plan Parcial SUP-GU-4 (ahora API-DBP-03 Bermejales).

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Urbanización de la Modificación del Plan Parcial SUP-GU-4 (ahora API-DBP-03 Bermejales), promovido por CENTRO TECNOLÓGICO PALMAS ALTAS, S.A. redactado en junio de 2013 y con fecha de entrada en esta Gerencia de Urbanismo de 7 de octubre de 2013.

SEGUNDO: Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el art. 4.3 de la Ordenanza Reguladora de la tramitación de los Proyectos de Urbanización.

3.- Aprobar, inicialmente, el Estudio de Detalle de la parcela SIPS Socio-Cultural, junto a la Pasarela de la Cartuja.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela SIPS Socio-Cultural junto a la Pasarela de La Cartuja, redactado por el Servicio de Planeamiento de la Gerencia de Urbanismo.

SEGUNDO: Someter el documento a exposición pública por plazo de veinte días, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en los tabloneros de anuncios del municipio y en la página web de la Gerencia de Urbanismo, conforme a lo dispuesto en el art. 11

del RDL 2/2008 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, art. 70 ter de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO: Solicitar informe a la Consejería de Cultura de conformidad con lo establecido en el art. 29.4 de la Ley 14/07 de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

CUARTO: Una vez obtenido el informe a que se refiere el anterior de los acuerdos, se recabará informe del Consejo Consultivo de Andalucía, conforme a lo establecido en el art. 36.2.c).2 de la LOUA.

4.- Aprobar, provisionalmente, la Modificación del Plan Especial de Protección del Sector 24 "El Porvenir", relativa a las determinaciones para la finca sita en c/Isabela 1-3.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la Modificación del Plan Especial de Protección del Sector 24 "El Porvenir", relativa para las determinaciones de la finca sita en C/ Isabela 1-3., redactada por la Gerencia de Urbanismo.

SEGUNDO: Solicitar informe de la Consejería de Cultura, de conformidad con lo establecido en el art. 29.4 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5.- Nombramiento, en comisión de servicios, de un funcionario como Jefe de Servicio de Protección Ambiental.

ACUERDO

ÚNICO: Nombrar, en comisión de servicios, a D ALFONSO PINTO DEL BOT como JEFE DE SERVICIO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL (07.2.0.0.01.001), adscrito a la DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, con efectividad de 1 de diciembre de 2013, hasta tanto se provea dicho puesto reglamentariamente y, en todo caso, por el período máximo de un año, a tenor de lo establecido en el art. 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, art. 3, aptdo. c)

del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, y art. 30 del Reglamento del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Partida Presup.: 20200-17000.

6.- Aprobar gasto por tratamientos prescritos, por el Servicio de Prevención de Riesgos laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de la factura que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia al Banco que asimismo se consigna.

EXPEDIENTE: 5/13.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL DE FREMAP-SEVILLA.

IMPORTE: 147,06 ¤ (2 facturas).

FACTURAS Nº: 2009/41/00/000635 Y 2010/41/00/000154.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902.22102.16209 Acc. de Trabajo.

7.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de los servicios postales de correo ordinario del Ayuntamiento.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado

y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

Ejercicio Presupuestario Importe total imputable

Anualidades	Importes
2014	48.000,00 euros
2015	48.000,00 euros

CUARTO: El contrato de Servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2013/001126.

Objeto: Contratación de los servicios postales de correo ordinario del Excmo. Ayuntamiento.

Cuantía del Contrato: 79.338,84 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 16.661,16 €.

Importe total: 96.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20401.92003.22201	48.000,00 Euros
20401.92003.22201	48.000,00 Euros

Valor estimado del contrato: 158.677,69 euros.

Garantía definitiva: 5% del Importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 2 años prorrogables por otros 2 años (vigencia desde el 01 de enero de 2014).

Procedimiento de adjudicación: Abierto

8.- Adjudicar el contrato de suministro de 30 furgonetas pequeñas para los distintos servicios municipales.

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir a las empresas siguientes y por los motivos que a continuación se indican:

Empresa ITALIAN MOTOR- ANDALCAR (FIAT)	Motivo de exclusión Uno de los vehículos presentados a la licitación (furgoneta modelo Panorama) no cumple el apartado 4 del Pliego relativo a equipamiento mínimo de los vehículos, ya que no incorpora cuatro frenos de disco (delanteros y traseros).
--	---

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Empresa	Puntuación criterios eval. auto.	Puntuación criterios no eval. auto.	Total
SYRSA AUTOMOCION, S.L.	83,7	0	83,7
HISPANOMOCION, SA.	82,02	0	82,02

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2013/000931.

OBJETO: Suministro de 30 furgonetas pequeñas para los distintos Servicios Municipales

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 370.247,93 ¢ (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 340.657,74 ¢.

IMPORTE DEL IVA: 71.538,13 ¢.

IMPORTE TOTAL: 412.195,87 ¢.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO: 20401-92013-62400/13.

ADJUDICATARIO: SYRSA AUTOMOCION, S.L.

GARANTÍA DEFINITIVA: 17.032,89 ¢.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.

CUARTO.- Incorporar a la partida presupuestaria 20401-92013-62400/13, el saldo de 35.804,13 ¢, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2013.

9.- Conceder diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a los interesados que figuran en el ANEXO, la concesión de las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando que se indican, conforme a las condiciones que figuran en el ANEXO I y en el artículo 23 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla y por el plazo máximo establecido en la ley.

10.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 2 de diciembre de 2012, relativo a la aceptación de la subvención concedida para la puesta en marcha del proyecto Genes II.

ACUERDO

PRIMERO: Rectificar en sus puntos primero y segundo el acuerdo de la Junta de Gobierno de 2 de diciembre de 2011 relativo a la aceptación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Sevilla para la puesta en marcha del proyecto GENES II, Generación de Negocios en Sevilla, al amparo de la Orden de 6 de abril de 2009, al haberse modificado mediante Resolución de 30 de abril de 2012 de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, la Resolución de 13 de septiembre de 2011 por la que se establecía el periodo de ejecución de las acciones, estableciéndose nuevamente como plazo de ejecución de las mismas el periodo comprendido desde el 6 de marzo de 2012 hasta el 5 de marzo de 2014, quedando las anualidades distribuidas como siguen:

Año 2011	í	í	í	í	1.620,48 euros
Año 2012	í	í	í	í	83.869,90 euros
Año 2013	í	í	í	í	115.718,30 euros
Año 2014	í	í	í	í	<u>43.000,77 euros</u>
Importe total	í	í	í	í	244.209,45 euros

La aportación municipal junto con la subvención a incorporar en las anualidades 2012, 2013 y 2014, por importe de: 86.090,57 euros, 235.562,58 euros y 1.600,00 euros respectivamente, dan el coste total de proyecto cuya cuantía asciende a 567.462,60 euros.

La aportación municipal correspondiente al ejercicio 2014 quedará condicionada a su efectiva consignación presupuestaria y se realizará con cargo al presupuesto de la Dirección General de Empleo y Economía.

SEGUNDO: Ratificar la ampliación del plazo de ejecución del Proyecto GENES II, Generación de Negocios en Sevilla, conforme a la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo de 30 de abril de 2012, por la que se modifica la Resolución de 13 de septiembre de 2012, estableciéndose como plazo de ejecución de las acciones del 6 de marzo de 2012 hasta el 5 de marzo de 2014.

TERCERO: Consecuencia de lo anterior, aprobar la ampliación de la duración de los contratos de la coordinadora del proyecto y las dos técnicas contratadas con cargo al mismo hasta el 5 de marzo de 2014.

11.- Declarar desierto el procedimiento de licitación para la puesta en servicio, mantenimiento y dinamización de una plataforma On-Line interactiva de apoyo al emprendedor y a las empresas sevillanas.

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar desierto el procedimiento de licitación nº 2013/1060/0181 (27/2013), denominado "Servicio consistente en la puesta en servicio, mantenimiento y dinamización de una Plataforma On-Line interactiva de apoyo al emprendedor y a las empresas sevillanas de la Dirección General de Empleo y Economía", puesto que ninguna de las ofertas presentadas reúne los requisitos técnicos exigidos en los pliegos, al no contemplar las propuestas técnicas los servicios y funcionalidades en los términos previstos en los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares.

SEGUNDO.- Notificar el texto del presente acuerdo a los licitadores y publicar en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Sevilla.

TERCERO.- Proceder al archivo de las actuaciones contenidas en el expediente de referencia.

12.- Tomar conocimiento de la resolución de la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, relativa al proyecto de aplicación de las ayudas económicas familiares.

ACUERDO

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la Resolución de la Teniente de Alcalde Delegada de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación de fecha 19 de noviembre de 2013 por la que se aprueba la puesta en marcha del "Programa de Ampliación de las Ayudas Económicas Familiares", así como la aprobación de las normas reguladoras que lo rigen, y el correspondiente gasto por importe de 320.776,45 ¢.

SEGUNDO.- Delegar expresamente la concesión de las ayudas en la Directora General de Asuntos Sociales, haciéndose efectivas todas ellas por transferencia bancaria a la cuenta corriente que corresponda.

13.- Aprobar la prórroga del contrato para la ejecución del "Servicio de intervención social en emergencias sociales y exclusión social (UMIES)".

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato para la ejecución del "Servicio de intervención social en emergencias sociales y exclusión social (UMIES)" con la empresa Atención Social en Emergencias, Grupo 5 S.L, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 3.065.514,05 ¢ que supone la prórroga del indicado contrato, conforme al siguiente desglose: Concepto A: Partida 60300-23110-22799 (2.294.962,38 ¢, IVA: 229.496,23 ¢ (10%), Total: 2.524.458,61 ¢); Partida 60300-23110-2279960 (346.868,58 ¢, IVA: 34.686,86 ¢ (10%), Total: 381.555,44 ¢. Concepto B: Partida 60300-23110-2279960 (145.000 ¢, IVA: 14.500 ¢ (10%), Total B: 159.500 ¢).

TERCERO.- Condicionar la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio 2014.

CUARTO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación del presente acuerdo, constituya garantía por importe de 139.341,54 ¢, a fin de suscribir el correspondiente contrato.

14.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2013/89 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 5, con cargo a la partida presupuestaria 60300.23108.78900, para gastos de emergencias capítulo VII, por

importe de 12.814,53 euros y correspondiente al expediente 20 ps 5/13, con el fin de reponer dichos fondos.

15.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2013/84 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 5, con cargo a la partida presupuestaria 60300.23108.48900, para gastos de emergencias capítulo IV, por importe de 2.811,29 euros y correspondiente al expediente 20 ps 6/13, con el fin de reponer dichos fondos.

16.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2013/88 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 5, con cargo a la partida presupuestaria 60300.23108.48900, para gastos de emergencias capítulo IV, por importe de 4.890,81 euros y correspondiente al expediente 20 ps 7/13, con el fin de reponer dichos fondos.

17.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2013/76 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 4, con cargo a la partida presupuestaria 60101.23102.2269960, para gastos de funcionamiento, por importe de

1.858,26 euros y correspondiente al expediente 12 ps 6/13, con el fin de reponer dichos fondos.

18.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa nº J/2013/64, presentada por el Servicio de Laboratorio Municipal, del anticipo de Caja Fija para 2013, referente a las partidas y por los importes que a continuación se especifica:

PARTIDA PRESUPUESTARIA.....	60205-31303-21300
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA.....	343,69 euros
PARTIDA PRESUPUESTARIA.....	60205-31303-22199
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA.....	111,59 euros
PARTIDA PRESUPUESTARIA.....	60205-31303-22699
<u>IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA.....</u>	<u>625,34 euros</u>
IMPORTE TOTAL	1.080,62 euros

SEGUNDO.- Aprobar la Cuenta Justificativa nº J/2013/67, presentada por el Servicio de Laboratorio Municipal, del anticipo de Caja Fija para 2013, referente a las partidas y por los importes que a continuación se especifica:

PARTIDA PRESUPUESTARIA.....	60205-31303-21300
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA.....	210,71 euros
PARTIDA PRESUPUESTARIA.....	60205-31303-22199
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA.....	368,98 euros
PARTIDA PRESUPUESTARIA.....	60205-31303-22699
<u>IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA.....</u>	<u>139,15 euros</u>
IMPORTE TOTAL	718,84 euros

IMPORTE TOTAL QUE SE JUSTIFICA í í .í . 1.799,46 euros

19.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 22/11. PS. 108

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN NUEVA TIERRA

PROYECTO: INTERVENCIÓN CON PERSONAS SIN HOGAR EN SEVILLA.

CIUDAD- SIN HOGAR

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.100 p.

IMPORTE JUSTIFICADO: 1.699,62 p.

EXPTE: 22/11 PS 164

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE AFECTADOS POR DAÑO CEREBRAL SOBREVENIDO òDACEö

PROYECTO: PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO A FAMILIARES EN FASE HOSPITALARIA

CIUDAD- DISCAPACIDAD

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.430 p

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.430 p

EXPTE: 75/10

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN BROTES.

PROYECTO: PROYECTO DE ACOMPAÑAMIENTO A MADRES Y PADRES DE PERSONAS CON DROGODEPENDENCIAS.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.800,00 p

IMPORTE JUSTIFICADO: 1.801,82 p.

EXPTE: 75/10

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CONFEMAC.

PROYECTO: JUBILADOS ACTIVOS Y SOLIDARIOS.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.800,00 p

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.080,9 p.

SEGUNDO: Dar traslado de los acuerdos precedentes a la Intervención y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

20.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de 1.703,78 ¤ de la subvención por importe de 1.733,78 ¤, concedida a la Asociación Mujeres en Igualdad de Sevilla, para la ejecución del proyecto Mujeres en mediación, (Pieza Separada 16, Expte. 15/12).

21.- Aprobar gasto para la contratación del servicio de lavandería de vestuario de trabajo expuesto a riesgo biológico, del personal del Centro Zoosanitario, para el año 2014.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

Expte: 2013/000824.

Objeto: Instruido para contratar Servicio de Lavandería de Vestuario de Trabajo expuesto a riesgo biológico del personal del Centro Zoosanitario para el año 2014.

Adjudicatario: FUNDOSA LAVANDERIAS INDUSTRIALES, S.A.

Cuantía del Contrato: 5.371,90 ¤, IVA no incluido.

Importe del IVA: 1.128,10 ¤.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
60205.31303.22699 Gastos Diversos	6.500,00 Euros

Plazo de ejecución: Desde 01/01/2014 hasta la fecha 31/12/2014.

Procedimiento y forma de adjudicación: Menor, con fiscalización previa.

22.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones

concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las siguientes Entidades, por los importes que se señalan:

EXPTE: 29/2012. P.S. 7
PERCEPTOR: CLUB DE FÚTBOL SAN ANTONIO DRAGÓ.
IMPORTE: 280,79 ¤
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 29/2012. P.S. 13
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE VECINOS GENTE DEL ESTE.
IMPORTE: 406,40 ¤
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 29/2012. P.S. 21
PERCEPTOR: CLUB DEPORTIVO SAN ROQUE BALOMPIÉ.
IMPORTE: 280,79 ¤
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Aprobar el Proyecto de Normativa Reguladora de las tarifas por los servicios de abastecimiento y saneamiento para el año 2014, el Reglamento de prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua y otras actividades conexas al mismo y el Reglamento de prestación del Servicio de saneamiento (vertido y depuración).

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Normativa Reguladora de las tarifas por los servicios de abastecimiento y saneamiento (vertido y depuración) para el año 2014, el Reglamento de prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua y otras actividades conexas al mismo y el Reglamento de prestación del servicio de saneamiento (vertido y depuración).

SEGUNDO.- Elevar el expediente al Pleno para su aprobación inicial.

B.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de empadronamiento a domicilio.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad:

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2014	166.629,10 euros
2015	166.629,10 euros

CUARTO: El contrato servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2013/000736.

Objeto: Expediente instruido para contratar el servicio de empadronamiento a domicilio.

Cuantía del Contrato: 275.420,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 57.838,20 €.

Importe total: 333.258,20 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20306.92301.22706	166.629,10 Euros
20306.92301.22706	166.629,10 Euros

Garantía definitiva: 5% del Importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 24 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

C.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 8 de noviembre pasado.

ACUERDO

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y advertido error material, rectificar el Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 8 de noviembre, de manera que, en el punto Tercero de la misma DONDE DICE: y atendiendo a la siguiente previsión para el ejercicio 2013:

EJERCICIO 2013

CAPITULO I	SUBVENCION	APORTACION MUNICIPAL	TOTAL
SALARIOS EQUIPO TECNICO	160.667,00 €	71.315,00 €	231.982,00 €

S.S EQUIPO TECNICO	63.973,00 p	14.000,00 p	77.973,00 p
SALARIOS ALUMNOS	29.320,00 p	9.832,00 p	39.152,00 p
S.S.ALUMNOS	3.207,92 p	1.400,00 p	4.607,92 p
TOTAL CAPITULO I	257.167,92 p	96.547,00 p	353.714,92 p
TOTAL 2013	257.167,92 p	96.547,00 p	353.714,92 p

DEBE DECIR: y atendiendo a la siguiente previsión para el ejercicio 2013:

EJERCICIO 2013

CAPITULO I	SUBVENCION	APORTACION MUNICIPAL	TOTAL
SALARIOS EQUIPO TECNICO	100.000,00 p	71.315,00 p	171.315,00 p
S.S EQUIPO TECNICO	38.973,00 p	14.000,00 p	52.973,00 p
SALARIOS ALUMNOS	108.194,92 p	9.832,00 p	118.026,92 p

S.S.ALUMNOS	10.000,00 ¢	1.400,00 ¢	11.400,00 ¢
TOTAL CAPITULO I	257.167,92 ¢	96.547,00 ¢	353.714,92 ¢
TOTAL 2013	257.167,92 ¢	96.547,00 ¢	353.714,92 ¢

SEGUNDO: La resolución subsanada queda redactada en los siguientes términos:

øPRIMERO.- Aprobar la puesta en marcha del proyecto ESCUELA TALLER ALCOSA FORMACIÓN Y EMPLEO SOSTENIBLE (tramitado en Exp. nº 114/11 del Servicio de Administración de Empleo).

SEGUNDO.- Aceptar la subvención concedida por el S.A.E., por importe de 514.935,84 ¢ (quinientos catorce mil novecientos treinta y cinco euros, con ochenta y cuatro céntimos).

TERCERO.- Aprobar la aportación municipal por importe de 362.959,88 ¢ (trescientos sesenta y dos mil novecientos cincuenta y nueve euros con ochenta y ocho céntimos), para atender las necesidades del proyecto en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 asumiéndose el compromiso de financiar aquella parte del proyecto que no incentive el Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo exigido en la Orden de 5 de diciembre de 2006, y atendiendo a la siguiente previsión para los ejercicios 2013, 2014 y 2015:

EJERCICIO 2013

CAPITULO I	SUBVENCION	APORTACION MUNICIPAL	TOTAL
------------	------------	----------------------	-------

SALARIOS EQUIPO TECNICO	100.000,00 p	71.315,00 p	171.315,00 p
S.S EQUIPO TECNICO	38.973,00 p	14.000,00 p	52.973,00 p
SALARIOS ALUMNOS	108.194,92 p	9.832,00 p	118.026,92 p
S.S.ALUMNOS	10.000,00 p	1.400,00 p	11.400,00 p
TOTAL CAPITULO I	257.167,92 p	96.547,00 p	353.714,92 p
TOTAL 2013	257.167,92 p	96.547,00 p	353.714,92 p

EJERCICIO 2014

CAPITULO I	SUBVENCION	APORTACION MUNICIPAL	TOTAL
SALARIO EQUIPO TÉCNICO	60.667,00 p	15.041,10 p	75.708,10 p
S.S EQUIPO TÉCNICO	25.000,00p	4.442,80p	29.442,80p
SALARIOS ALUMNOS	61.535,24p	60.175,00p	121.710,24 p

S.S.ALUMNOS	1.471,28p	3.112,00p	4.583,28p
TOTAL CAPITULO I	148.673,52p	82.770,90p	231.444,42 p
CAPITULO II	SUBVENCION	APORTACION MUNICIPAL	TOTAL
ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA Y UTILLAJES	1.300,00 p	0,00 p	1.300,00 p
MATERIAL DE OFICINA	1.100,00 p	0,00 p	1.100,00 p
MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	700,00 p	0,00 p	700,00 p
VESTUARIO	12.000,00 p	0,00 p	12.000,00 p
PRODUCT. LIMPIEZA Y ASEO	1.000,00 p	0,00 p	1.000,00 p
PRENSA, REVISTAS Y LIBROS	300,00 p	0,00 p	300,00 p
OTROS SUMINISTROS. MATERIALES DIVERSOS.	57.774,40 p	0,00 p	57.774,40 p
PUBLICIDAD Y	600,00 p	0,00 p	600,00 p

PROPAGANDA.			
GASTOS DIVERSOS.	1.300,00 p	0,00 p	1.300,00 p
ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS.	4.800,00 p	0,00 p	4.800,00 p
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.300,00 p	0,00 p	2.300,00 p
TOTAL CAPITULO II	83.174,40 p	0,00 p	83.174,40 p
CAPITULO IV			
BECAS	25.920,00p	0,00p	25.920,00p
TOTAL CAPITULO IV	25.920,00p	0,00p	25.920,00p
TOTAL 2014	257.767,92p	82.770,90p	340.538,82 p

EJERCICIO 2015

CAPITULO I	SUBVENCION	APORTACION MUNICIPAL	TOTAL
------------	------------	----------------------	-------

SALARIO TÉCNICO	EQUIPO	0,00p	109.321,10p	109.321,10p
S.S TÉCNICO	EQUIPO	0,00p	29.429,12p	29.429,12p
SALARIOS ALUMNOS		0,00p	43.445,56p	43.445,56p
S.S.ALUMNOS		0,00p	1.446,20p	1.446,20p
TOTAL CAPITULO I		0,00p	183.641,98 p	183.641,98 p
CAPITULO II				
ARRENDAMIENTOS MAQUINARIA Y UTILLAJES		0,00 p	0,00 p	0,00 p
MATERIAL OFICINA	DE	0,00 p	0,00 p	0,00 p
MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE		0,00 p	0,00 p	0,00 p
PRENSA, REVISTAS Y LIBROS		0,00 p	0,00 p	0,00 p
OTROS SUMINISTROS. MATERIALES DIVERSOS.		0,00 p	0,00 p	0,00 p

PUBLICIDAD PROPAGANDA.	Y	0,00 p	0,00 p	0,00 p
GASTOS DIVERSOS.		0,00 p	0,00 p	0,00 p
ESTUDIOS TRABAJOS TECNICOS.	Y	0,00 p	0,00 p	0,00 p
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		0,00 p	0,00 p	0,00 p
TOTAL CAPITULO II		0,00 p	0,00 p	0,00 p
TOTAL 2015		0,00p	183.641,98 p	183.641,98 p

<u>COSTE TOTAL DEL PROYECTO</u>		
SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
514.935,84p	362.959,88 p	877.895,72 p

CUARTO. Aprobar la contratación, por el órgano que tiene atribuida la competencia, según lo establecido en el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de diciembre de 2012, del siguiente personal necesario para la ejecución del Programa:

- Un Técnico/a Director/a.
- Un/a Técnico/a coordinador/a.
- Dos Monitores.

- Un/a Auxiliar Administrativo.
- Un Peón.ö

D.- Aprobar gasto y adjudicar el contrato de diversos suministros dentro del Proyecto Redes Sevilla II.

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en las Características técnicas del Suministro (Anexo III):

Empresa	Oferta económica
PRENDAS INDUSTRIALES JUANJU S.A.	21.561,00 ¢
ALBARIZA MODA LABORAL S.L.	20.689,85 ¢
GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ S.L.	19.383,12 ¢
PREVENCIONA EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL S.LU.	19.165,33 ¢
GOIPE SEVILLA S.L	17.423,03 ¢
ALBAZUL, SERVICIOS INTEGRALES S.A.	17.423,03 ¢

SEGUNDO: Aprobar el gasto por importe total de 2.000,16 ¢ (IVA incluido), para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican y con cargo a las siguientes partidas presupuestarias del ejercicio 2013.

Aplicaciones	Importes
30107.24139.22104 Suministro de Vestuario	400,03 Euros
30107.24139.2210460 Suministro de Vestuario	1.600,13 Euros

TERCERO: Adjudicar a la empresa ALBAZUL, SERVICIOS INTEGRALES S.A. al resultar beneficiario como consecuencia de sorteo, el contrato cuyas características a continuación se mencionan:

- Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación: Servicio de Administración de Empleo.
- Nº de Expediente: 2013/001133 (Expte. Reg. Nº 220/2013).
- Tipo: Contrato administrativo de Suministro de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 y el artículo 9.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).
- Objeto: Instruido para contratar por procedimiento menor un suministro de vestuario profesional para 420 alumnos/as participantes en 18 acciones formativas (15 alumnos/as en cada una de ellas) y 150 Prácticas Profesionales personalizadas dentro del Proyecto Redes Sevilla II.
- Procedimiento: Contrato menor de acuerdo con el artículo 111 en relación con el artículo 138.3 del TRLCSP.
- Plazo de ejecución: Un año desde la adjudicación del contrato.
- Cuantía del contrato: 14.399,20 ¢.
- Importe del I.V.A. (21%) 3.023,83 ¢.
- Importe total: 17.423,03 ¢.

CUARTO.- Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto 2014, el crédito de 15.422,87 ¢ (IVA incluido) para atender a las obligaciones derivadas de la ejecución de la presente contratación, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias.

Aplicaciones		Importes
30107.24139.22104	Suministro de Vestuario	3.084,57 Euros
30107.24139.2210460	Suministro de Vestuario	12.338,30 Euros

QUINTO.- Al tratarse de un expediente cuyo gasto es plurianual, una vez adjudicado el contrato, su ejecución queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación en el ejercicio 2014. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

E.- Resolver la discrepancia planteada por la Intervención en el sentido de proceder al reconocimiento de la obligación derivada de un contrato de servicio.

ACUERDO

UNICO.- Resolver la discrepancia planteada por la Intervención Municipal en informe de fecha 13 de noviembre de 2013, en el sentido de proceder al reconocimiento de la obligación derivada del contrato menor cuyas características a continuación se indican:

Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación:

Servicio o Unidad Administrativa: PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL

Expediente núm.: 2013/000662 (34/2013).

Tipo: Contrato de SERVICIOS.

Objeto: Contratación del Servicio de vigilancia y seguridad para el Centro de Recursos Empresariales Avanzados (Edificio CREA).

Importe de Adjudicación: 16.580,65 ¢, IVA no incluido.

Importe del IVA (4%): 3.481,94 ¢.

Importe total: 20.062,59 ¢.

Procedimiento: Contrato Menor de conformidad con el artículo 111 del TRLCSP en relación con el artículo 138.3 TRLCSP.

Adjudicatario: TRANSPORTES BLINDADOS, S.A. (TRABLISA).

F.- Aprobar convocatoria para el otorgamiento de subvenciones a titulares de licencias de taxi a las que se encuentre adscrito un vehículo adaptado (eurotaxi).

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria pública para el otorgamiento de subvención a personas titulares de licencias de taxi a la que se encuentre adscrito un vehículo adaptado (EUROTAXI), año 2013.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto destinado a subvención a las personas titulares de licencias de taxi para la modernización de los vehículos eurotaxi, por cuantía máxima de ciento treinta mil euros (130.000,00 ¢), con cargo a la aplicación presupuestaria 40105-44103-77000 del presupuesto municipal del ejercicio 2013.

TERCERO.- Publicar la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

G.- Aprobar la modificación del convenio de colaboración suscrito con la Secretaría de Estado de Seguridad y el Consorcio de Turismo de Sevilla para la creación y funcionamiento del (SATE).

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la modificación de la Cláusula QUINTA del Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Seguridad, el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y el Consorcio de Turismo de Sevilla, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 de junio de 2013, en el sentido de modificar la cantidad a aportar, que pasa a ser 29.907,75 ¢ (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS), quedando en consecuencia la nueva redacción de la citada Cláusula con el siguiente tenor literal:

õQUINTA. Aportación del Consorcio "Turismo de Sevilla". Con objeto de dar cumplimiento a las cláusulas del presente Convenio, el Consorcio "Turismo de Sevilla", aportará los medios materiales que resulten precisos para el desarrollo de las funciones de información turística (videos explicativos, trípticos y demás material necesario), así como 29.907,75 ¢ (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS), destinados a la rehabilitación y adecuación de los espacios destinados a la atención personalizada e integral al visitante de la ciudad, dentro del marco de las actuaciones y servicios propios de este tipo de dependenciasõ.

H.- Aprobar el calendario de descanso obligatorio del servicio de Auto-Taxis para el año 2014.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el calendario de descanso obligatorio del servicio de Auto-Taxis para el año 2014 que figura en el expediente y obra como Anexo a esta propuesta formando parte de la misma.

SEGUNDO: Ordenar la publicación del calendario aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Facultar al Presidente del Instituto para valorar y resolver las incidencias que se produzcan en épocas de festividades u otros acontecimientos extraordinarios que puedan tener lugar en la ciudad y que aconsejen modificar los turnos del servicio.

CUARTO: El calendario del 2013 prorrogará sus efectos según el mismo orden de descansos hasta la entrada en vigor del siguiente calendario.

I.- Resolver la discrepancia y aprobar el nombramiento de ponentes para las Jornadas de Emprendedores.

ACUERDO

PRIMERO.- Resolver la discrepancia producida en el expediente 48/2013, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base 19 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2013.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento, de conformidad con el art. 304.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, como ponentes de las siguientes personas y con los honorarios que a continuación se especifican, con motivo de las Jornadas de Emprendedores que tendrán lugar el día 11 de diciembre de 2013, en la Sede de la Fundación San Telmo (Avda. de la Mujer Trabajadora, nº 1).

Ponentes:

- D. Bassem Nwelati Artillo.

Honorarios: 1.000 p (Impuestos incluido)

- D. Juan Martínez Barea.

Honorarios: 700 p (Impuestos incluido)

TERCERO.- Aprobar un gasto total de 1.700 p, impuestos incluidos, imputable a la partida presupuestaria 50102.33702.22606 en concepto de honorarios de los ponentes D. Bassem Nwelati Artillo y D. Juan Martínez Barea.

J.- Resolver la discrepancia y aprobar el nombramiento de ponentes para las Jornadas «Diálogos de Cine con Javier Rebollo y Jorge Sanz».

ACUERDO

PRIMERO.- Resolver la discrepancia producida en el expediente 49/2013, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base 19 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2013.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento, de conformidad con el art. 304.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, como ponentes de las siguientes personas y con los honorarios que a continuación se especifican, con motivo de Jornadas «Diálogos de Cine con Javier Rebollo y Jorge Sanz», que se celebrarán en Sevilla los días 26, 27 y 28 de noviembre en el Centro de las Artes de Sevilla (CAS).

Ponentes:

- D. Francisco Javier Rebollo Fernández-Paniagua
Honorarios: 4.840 € (Impuestos incluido)

- D. Jorge Sanz Miranda
Honorarios: 1.089 € (Impuestos incluido)

TERCERO.- Aprobar un gasto total de 5.929 €, impuestos incluidos, imputable a la partida presupuestaria 50102.33702.22606 en concepto de honorarios de los ponentes D. Francisco Javier Rebollo Fernández-Paniagua y D. Jorge Sanz Miranda, con motivo de las Jornadas «Diálogos de Cine con Javier Rebollo y Jorge Sanz» que se celebran en Sevilla los días 26, 27 y 28 de noviembre de 2013 en el Centro de las Artes de Sevilla (CAS).

K.- Aprobar la convocatoria para la concesión de ayudas destinadas a proyectos para el equipamiento, instalación y puesta en funcionamiento de economatos sociales.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a proyectos para el equipamiento y la instalación y puesta en funcionamiento de economatos sociales, a fin de llevar a cabo los proyectos subvencionados dentro del ámbito territorial del término municipal de Sevilla.

SEGUNDO: Aprobar el gasto por importe de 30.000 euros, que se imputará a la siguiente partida del ejercicio presupuestario 2013: 60301.23104.78900.

TERCERO: Publicar la Convocatoria para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

L.- Adjudicar el contrato del servicio de organización, coordinación e impartición de talleres del Distrito Cerro-Amate, 2013-2014.

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir a las empresas siguientes y por los motivos que a continuación se indican:

Empresa	Motivo de exclusión
Ánfora Formación S.L.	Por no acreditar suficientemente su solvencia económica, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley y en los Pliegos.
ARTEAULA S.L.	Por no acreditar suficientemente su solvencia económica, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley y en los Pliegos.
EDUCOMEX MULTISERVICIOS S.L.	Por presentar ofertas con valores anormales o desproporcionados.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

NÚM.	LICITADOR	RESULTADO
1	CAMPUSPORT S.L.	55,00
2	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.	44,48
3	IMF	42,12
4	ARASTI BARCA M.A. S.L.	38,24
5	ITSI STUDIUM	30,34
6	CLECE S.A.	30,05
7	LUDOCIENCIA 2002 S.L.U.	24,15
8	AOSSA	18,63

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2013/001034.

OBJETO: SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN E IMPARTICIÓN DE TALLERES DEL DISTRITO CERRO-AMATE 2013-2014.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 339.892,57 p (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 339.892,57 p.

IMPORTE DEL IVA: 71.377,43 p.

IMPORTE TOTAL: 411.270,00 p.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones:	
70214 33701 22799/13	Importes 100.600,00 p
70214 33701 22799/14	Importes 310.670,00

ADJUDICATARIO: CAMPUSPORT, S.L.

GARANTÍA DEFINITIVA: 16.994,62 p.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto.